

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 114

RAD: 2023-00231-00

Teniendo en cuenta que este despacho no resolvió la parte final de lo deprecado por el apoderado actor en su escrito obrante a folio 38 del cinco (5) de Diciembre del corriente año, se DISPONE

EMITIR nuevamente el Oficio de la inscripción de la presente demanda, dirigido al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad, en la forma y términos referido en el numeral TERCERO del auto adiado el treinta (30) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO